



Comisión de Hacienda - Acta N° 77 -14/08/2023-

ACTA N° 77

En la ciudad de Artigas, a los catorce días del mes de agosto de dos mil veintitrés, siendo la hora 20.15 se reúne la COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PRESUPUESTO. Actúa en la Presidencia su Titular Edil NELTON BARREDA. Asisten los Ediles Titulares, NICOLÁS ROMERO y JOSÉ L. GONZÁLEZ. Ocupa la Banca del Edil MANUEL CARAM, el Suplente de Edil MARIO G. DOS SANTOS.

Total 4 Ediles en Sala.

Faltan con aviso los Ediles Titulares: DAVID DA COSTA, MARCELO SORAVILLA y DANIEL ARGAÑARAZ.

Asiste la Delegada por el Frente Amplio, Edila Titular SONIA ALVES.

Asiste el Cr. Ec. RODNEY L. GREEN.

Actúan en Secretaría, el Jefe Administrativo (I), VÍCTOR A. VERA y la Oficial Administrativa I, EUGENIA MENDINA.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV, CARMEN G. PAZ y ERLINDA M. MONTERO.

****Se propone para ocupar la Secretaría Ad hoc al Edil Titular Nicolás Romero.***

****Se vota: 4 en 4 Afirmativa-Unanimidad.***

****Consideración del Acta N° 76.***

****Se vota: 4 en 4 Afirmativa –Unanimidad.***

ASUNTO N° 107/2021. TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 1154 de fecha 24 de marzo de 2021. Transcribe Resolución N° 550 de fecha 24/03/2021, adoptada al considerar nota remitida por la Contadora Delegada en la Intendencia de Artigas y del Contador Delegado en los Municipios de Tomás Gomensoro, Baltasar Brum y Bella Unión con relación a 104 gastos por \$ 14:201.288 en los meses de setiembre a noviembre de 2020. El Tribunal Acuerda ratificar las observaciones formuladas.



Comisión de Hacienda - Acta N° 77 -14/08/2023-

ASUNTO N° 260/2023. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Contesta Oficio N° 108/2023, a través del cual la "Comisión de Hacienda, Cuentas y Presupuesto" solicita fotocopia del proceso del gasto, fundamentos de la reiteración de gastos y documentación respectiva con relación a 104 gastos en los tres Municipios por un importe de \$ 14:201.288 entre setiembre a noviembre de 2020. Remite lo solicitado.

***Se propone** aconsejar al Plenario compartir las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas, sugiriendo a los Municipios de Tomás Gomensoro, Baltasar Brum y Bella Unión ajustarse a los procedimientos de compras establecidos en los artículo 14, 15, 21, 23, 33, 43 del TocaF, Resolución N° 688/92 de la DGI, artículo 211 de la Constitución y artículos 3 y 4 del Convenio N° 30 de la O.I.T. y artículo 211 de la Constitución de la República. Cumplido, se archiva el expediente.

***Se vota:** 4 en 4 *Afirmativa –Unanimidad.*

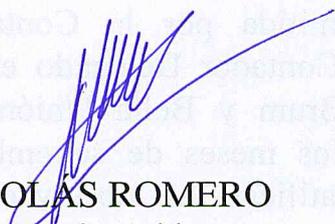
En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

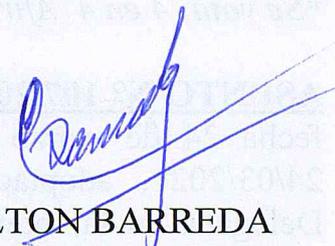
INFORME N° 174

La Comisión aconseja al Plenario, compartir las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, sugiriendo a los Municipios de Tomás Gomensoro, Baltasar Brum y Bella Unión, ajustarse a los procedimientos de compras establecidos en los artículos 14, 15, 21, 23, 33, 43 del TOCAF, Resolución N° 688/92 de la DGI, artículo 211 de la Constitución y artículos 3 y 4 del Convenio N° 30 de la O.I.T. y artículo 211 de la Constitución de la República.

Cumplido archívese.

-Siendo la hora 21.15 finaliza la reunión.


NICOLAS ROMERO
Secretario Ad hoc


NELTON BARREDA
Presidente


Carmen G. Paz – Erlinda M. Montero
Taquígrafas